



2015 - 2021



**Secretaría  
del Migrante**

Gobierno del Estado de Michoacán

## Solicitud del Perdón Legal (Waiver)

El denominado perdón legal es aquél recurso que interpone el interesado ante la Oficina de Inmigración y Ciudadanía dependiente del Departamento de U.S. Department of Homeland Security del Gobierno de los Estados Unidos cuando hay un argumento de inadmisibilidad para ingresar al país en cuestión generado por varias razones, y dependiendo del caso específico de cada solicitante, es necesario llenar los formatos requeridos.

### Requisitos

Dependiendo de la situación específica de cada solicitante, deberá completar los formatos:

- I-601 Aplicación de perdón legal por cuestiones de inadmisibilidad.
- I-212 Aplicación para solicitar el perdón legal y poder solicitar la admisión a Estados Unidos luego de haber sido deportado o sujeto a una remoción del país.
- Cubrir el costo total por la solicitud del trámite en cuestión.
- Anexar la documentación requerida acompañando al formato que se envía.
- Enviar la documentación al área correspondiente dependiendo de cada situación del solicitante.

### Documentos

- La documentación que se debe presentar será variable y dependerá de la situación específica de cada solicitante.

Para mayor información respecto a la localización de los formatos arriba mencionados, llenado, tarifas y lugares donde presentar este recurso, ingresar a:

<http://www.uscis.gov/i-601>

Av. Acueducto, 902-B, Chapultepec Norte,  
C.P. 58260, Morelia, Michoacán.

**MICHOACÁN** 01 (443) 3 22 91 00 al 09, 01 800 557 33 99, 1 866 360  
— Está en ti — 43 22, contacto.migrantes@michoacan.gob.mx

[www.migrante.michoacan.gob.mx](http://www.migrante.michoacan.gob.mx)

[www.michoacan.gob.mx](http://www.michoacan.gob.mx)